



LAMASMANTA
Traveller

Acciones desarrolladas por Lamasmanta Traveller en contra de la ESNNA

SORIA DEL AGUILA ENITH VICTORIA.

RUC: 10009046947

A través de la adhesión al Código de Conducta para erradicar la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ESNNA) nos comprometemos a poner en práctica constante una serie de acciones, entre ellas:

1. Para el caso específico de las agencias de viajes y tour operadores, como es el caso de **LAMASMANTA TRAVELLER**, adherirnos a éste compromiso a la firma del Código de Conducta contra la ESNNA, ante la GERCETUR y nos comprometemos a cumplir con los principios y deberes establecidos en éste documento; así como en cumplimiento a la Ley General del Turismo y su reglamento en materia de prevención de la ESNNA.

2. Promover la sensibilización y capacitación de todos los integrantes de nuestro equipo: personal administrativo, personal operativo, personal comercial y demás partes; con la finalidad de contribuir en la erradicación de la ESNNA. En ese sentido, acorde a nuestros valores y a los aspectos legales, ninguno de los integrantes del equipo de **LAMASMANTA TRAVELLER**, ofrece, ni tampoco accede a solicitudes relacionadas con las diferentes modalidades de comercio sexual asociados a:

- La utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades pornográficas.
- El turismo sexual.
- Trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial.

3. Del mismo modo, promover la sensibilización y capacitación de todos nuestros stakeholders o grupos de interés entre los que se encuentran: guías, cocineros, conductores, de apoyo (porteadores), arrieros, emprendimientos de turismo rural comunitario, hoteles, hostales, restaurantes (así como sus respectivos colaboradores) y demás grupos de interés; con la finalidad de contribuir en la erradicación de la ESNNA. En ese sentido, acorde a nuestros valores y a los aspectos legales, ninguno de los grupos de interés ofrece, ni tampoco accede a solicitudes relacionadas con las diferentes modalidades de comercio sexual asociados a:

- La utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades pornográficas.
- El turismo sexual.
- Trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial.

Firmar el Código de Conducta de Proveedores de **LAMASMANTA TRAVELLER**, a través del cual todos los grupos de interés y las diversas actividades a lo largo de la cadena de valor en nuestras operaciones, nos comprometemos en hacer cumplir los cinco compromisos establecidos en el documento; así como cumplir con denunciar la ESNNA ante las autoridades según corresponda.

Aspectos adicionales

Nuestro compromiso con nuestra Política de Responsabilidad Social Empresarial, en **LAMASMANTA TRAVELLER**, promover el bienestar de la niñez en nuestra región y país, de manera indirecta, a través de la generación de ingresos en favor de las familias en los destinos en los que desarrollamos nuestra actividad turística.



Protégeme
Turismo Responsable
para prevenir la explotación sexual
de niñas, niños y adolescentes.

EN ESTA AGENCIA

**NO PROMOVEMOS NI PERMITIMOS LA
EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES,
NI CUALQUIER OTRO ILÍCITO PENAL DEL CUAL
TOMEMOS CONOCIMIENTO EN EL DESARROLLO
DE NUESTRA ACTIVIDAD, CONFORME A LO
DISPUESTO EN LA LEY N° 29408**

**IN THIS TRAVEL AGENCY, WE DO NOT PROMOTE OR PERMIT THE SEXUAL
EXPLOITATION OF GIRLS, CHILDREN AND TEENAGERS, NOR ANY OTHER
CRIME OF WHICH WE TAKE KNOWLEDGE IN DEVELOPMENT OF OUR
ACTIVITY, ACCORDING TO LAW N° 29408**

En el marco de las disposiciones legales que sancionan penalmente las conductas vinculadas a la ESNNA tenemos:

- **Ley N° 29408** "Ley General de Turismo" y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR.
- **Ley N° 30963** "Ley que modifica el código penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, para proteger con especial énfasis a los niños, niñas, adolescentes y mujeres".
- **Ley N° 30802** "Ley que establece condiciones para el ingreso de niños, niñas y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad".

Si conoces algún caso de explotación
sexual de menores de 18 años,
¡no dudes en denunciarlo!

Tu denuncia puede ser anónima si así lo prefieres.



+51 994851561

informes@lamasmanta.com

Jr. 25 de Setiembre - Lamas - Perú

www.lamasmanta.com

